

**Quillota, 26 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 4981 /VISTOS:**

EXENTO: 3891 /

1. Ord N° 2466 de fecha 16 de Mayo del 2023, de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita rectificar por error involuntario en digitación Decreto Alcaldicio N°4553 de fecha 12 de Mayo del 2023 de Natalyn Vásquez Jiménez;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4553 de fecha 12 de Mayo del 2023;
4. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores rectificación.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°4553 de fecha 12 de Mayo del 2023, por error involuntario en digitación, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Visto

1.-.....KINESIÓLOGO...

En Parte Resolutiva

PRIMERO:

ESTAMENTO : KINESIÓLOGO
NIVEL : 13

DEBE DECIR:

En Visto

1.-.....ENFERMERA...

En Parte Resolutiva

PRIMERO:

ESTAMENTO : ENFERMERA
NIVEL : 14

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°4553 de fecha 12 de Mayo del 2023.

TERCERO: **ESTABLÉCENSE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°4553 de fecha 12 de Mayo del 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.
Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA